

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Incripción: 999

Número de Repertorio: 2865

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintidos de Abril del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 999 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
1353174723	JARAMILLO BRIONES MATEO FLORENTINO	ADJUDICATARIO
1317907671	JARAMILLO BRIONES WILSINTON DANIEL	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3130231000	85798	ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Fecha inscripción: lunes, 22 abril 2024

Fecha generación: lunes, 22 abril 2024



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 6 4 3 1 7 6 G J R Y J L A



MEMORANDO
MTA-DPSI-MEM-180420241517

PARA: George Bethsabe Moreira Mendoza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

FECHA: Manta, 18 de Abril del 2024

ASUNTO: SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN

Ab. Iliana Gutiérrez Toromoreno, Procuradora Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, de conformidad a la Resolución Ejecutiva No. MTA-2023-ALC-120, dictada por la Señora Alcaldesa con fecha 04 de septiembre del 2023 como máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta parecer y solicitar lo siguiente:

PETICIÓN:

Por petición de la Unidad de Legalización de Tierras:

Solicitando la exoneración de inscripción de la escritura celebrada en la Notaría Pública **PRIMERA** del Cantón Manta, celebrada con fecha **14 DE MARZO DEL 2024 ADJUDICACIÓN**, que hace el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a favor de **WILSINTON DANIEL JARAMILLO BRIONES Y MATEO FLORENTINO JARAMILLO BRIONES** conforme a el **CODIGO LEGAL MUNICIPAL DEL LIBRO 2 EN SU TÍTULO V, CAPITULO ARTICULO 1263**, la misma que copiada textualmente dice así “ para la inscripción en el Registro de la Propiedad del título de dominio del adjudicatario, se utilizara la tabla de aranceles del registro de la Propiedad, en lo que se refiere a Compraventas de Bienes Mostrencos y/o Municipales el mismo que se encuentra exento de pago”; conforme consta en el **CODIGO LEGAL MUNICIPAL DE LA SECCION III DEL ARTICULO 1610 DEL LITERAL 2** cuando existe la solicitud formal por parte del Ejecutivo del GAD Municipal Manta o su delegado con respecto a los siguientes servicios: Compraventas de Bienes mostrencos y/o Municipales.

Atentamente,

Firma generada mediante QR
ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO
PROCURADORA SÍNDICA

Copia

Jacqueline Elizabeth Delgado Chavez
ANALISTA DE TRAMIFÁCIL





ESCRITURA

DE ADJUDICACIÓN. QUE OTORGA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA. A FAVOR DE LOS MENORES DE EDAD WILSINTON DANIEL JARAMILLO BRIONES Y MATEO FLORENTINO JARAMILLO BRIONES.

N° 20241308002P00426

PRECIO DE VENTA ES USD\$13,00.
AVALUÓ MUNICIPAL ES DE \$56.176,88.

AUTORIZADA

EL 14 DE MARZO DEL 2024

PRIMERA COPIA EL 14 DE MARZO DEL 2024

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

37/79

Factura: 001-002-000074847



20241308002P00426



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20241308002P00426						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE MARZO DEL 2024, (12:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	JARAMILLO BRIONES WILSINTON DANIEL	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1317907671	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	LUCIA YOHANA BRIONES MACIAS
Natural	JARAMILLO BRIONES MATEO FLORENTINO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1353174723	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	LUCIA YOHANA BRIONES MACIAS
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	13.00						

Abg. Patricia Mendoza Briones
Manta - Ecuador

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20241308002P00426
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE MARZO DEL 2024, (12:37)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VP-8108047
OBSERVACIÓN:	MATERIALIZACIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO NUMERO 001001/038615

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA





NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 052622584099423214
pati.mendoza@hotmail.com



FACTURA NUMERO: 001-002-000074847

CODIGO NUMERICO: 20241308002P00426

ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN. QUE OTORGA EL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.
A FAVOR DE LOS MENORES DE EDAD WILSINTON DANIEL
JARAMILLO BRIONES Y MATEO FLORENTINO JARAMILLO
BRIONES.

PRECIO DE VENTA ES USD\$13,00.

AVALUÓ MUNICIPAL ES DE \$56.176,88.

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo
nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador,
hoy día jueves catorce de marzo del año dos mil
veinticuatro, ante mí, **Abogada PATRICIA MENDOZA
BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón Manta
con funciones prorrogadas según Acción de Personal
número: 2323-DNTH-2019-JT, de fecha veintiséis de
noviembre del año dos mil diecinueve, comparecen por
una parte, **El Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del cantón Manta**, representada por la
señora Ingeniera **MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO
ZAMORA**, portadora de la cédula de ciudadanía número
uno tres uno cero cero cero seis seis cuatro guión

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
-Manta - Ecuador

seis; en su calidad de **ALCALDESA DEL CANTON MANTA**, mediante Acción de Personal NÚMERO 0212 de fecha veinticuatro de julio de dos mil veintitrés, quien declara ser de estado civil casada, tener cuarenta años de edad, ser de profesión Ingenmiera, ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte la señora **LUCIA YOHANA BRIONES MACIAS**, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero cuatro ocho ocho cero tres cero guion tres**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación ejecutiva del hogar, de cuarenta y un años de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en la calle trescientos diecinueve y avenida doscientos veinte del barrio Diez de Septiembre de esta ciudad de Manta, teléfono 0978937485, correo electrónico yohanabriones macias@gmail.com, en calidad de Representante Legal de sus hijos menores de edad de nombres **WILSINTON DANIEL JARAMILLO BRIONES**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres uno siete nueve cero siete seis siete guion uno** y **MATEO FLORENTINO JARAMILLO BRIONES**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres cinco tres uno siete cuatro siete dos guion**



tres. Las comparecientes a mi parecer son capaces, y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, al haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación cuyos números se expresan al final de este instrumento, y quienes me autorizan para constatar su información personal en la base de datos biométricos a cargo de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme lo obliga la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos. Bien instruidas en el objeto y resultado de esta escritura de "ADJUDICACIÓN", a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinadas que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entrega cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la **ADJUDICACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA PARROQUIA ELOY ALFARO-CANTÓN**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador

MANTA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.** Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por la ingeniera Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora en su calidad de **ALCALDESA DEL CANTON MANTA**, mediante Acción de Personal número 0212 de fecha veinticuatro de julio de dos mil veintitrés, con Registro Único del Contribuyente número uno tres seis cero cero cero cero nueve ocho cero cero cero uno, a quien en adelante se le denominará "**EL ADJUDICADOR**", y por otra parte, la señora **BRIONES MACIAS LUCIA YOHANA** de estado civil divorciado, ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cuatro ocho ocho cero tres cero guion tres y domiciliada en esta ciudad de Manta, quien comparece en representación de los menores de edad **JARAMILLO BRIONES WILSINTON DANIEL** y **JARAMILLO BRIONES MATEO FLORENTINO** a quienes en adelante se los denominará "**LOS ADJUDICATARIOS**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** 1. Que, mediante Registro Oficial No. 438 publicado el diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis,



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDA 24 Y MALECÓN
TELEFONO: (036) 22583499/4257214
pati.mendoza@hotmail.com



en su **Artículo 1** manifiesta: declárense de utilidad pública, con finalidad social, los terrenos situados en la zona urbana marginal de la ciudad de Manta y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Ciudadela. La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen ocupando, en un periodo no menor de un año y que no poseen ningún bien inmueble destinado para vivienda. **Artículo 2** manifiesta: La zona antes mencionada comprende una superficie aproximada de doscientas hectáreas. **2.** Que, mediante Resolución Legislativa No. 134-11-01-2024 el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria celebrada el día once de enero del dos mil veinticuatro; **resolvió:** **"PRIMERO:** "Proceder con la transferencia de Dominio de setenta y nueve lotes ubicados en diferentes barrios de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, y autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

contratos correspondientes que se requieran para la legalización de manera individualizada de los lotes señalados establecidos en el Memorando No.MTA-DDAC-MEM-050120241718 suscrito por el arquitecto Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros y el Informe técnico MTA-UGTT-INF- 050120241609, remitido por la arquitecta María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización de Tierras, y de los cuales sus respectivos beneficiarios constan en el anexo doce, en aplicación al artículo mil doscientos sesenta del Código Legal Municipal del Cantón Manta".

3. Que, los Certificados emitidos por la Dirección Municipal Registro de la Propiedad de Manta, certifica que **NO HAY CONSTANCIA** que, a nombre de **JARAMILLO BRIONES WILSINTON DANIEL**, con cédula de ciudadanía número **uno tres uno siete nueve cero siete seis siete guion uno**, sea dueño de propiedad alguna dentro de esta jurisdicción cantonal. 4. Que, los Certificados emitidos por la Dirección Municipal Registro de la Propiedad de Manta, certifica que **NO HAY CONSTANCIA** que, a nombre, de **JARAMILLO BRIONES MATEO FLORENTINO**, con cédula de ciudadanía número **uno tres cinco tres uno siete cuatro siete dos guion**

NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 593 422582809/257234
pat.mendoza@hotmail.com



tres, sea dueño de propiedad alguna dentro de esta jurisdicción cantonal. **5.** Que, mediante Declaración Juramentada número 20231308002P01534 de fecha veintiocho de septiembre del dos mil veintitrés, rendida ante la abogada Patricia del Carmen Mendoza Briones Notaría Pública Segunda del cantón Manta, comparece la señora **LUCIA YOHANA BRIONES MACIAS**, quien declara: "Que me encuentro en posesión regular e ininterrumpida de un lote de terreno municipal ubicado en el lote treinta y cinco - b manzana doscientos cincuenta y dos de la parroquia Eloy Alfaro de esta ciudad de Manta, con ánimo de señora o dueña por veintiún años, donde he edificado una vivienda en la cual he habitado durante este tiempo. Declaro así mismo que los ingresos económicos percibidos en mi núcleo familiar son de CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 DÓLARES DE LO SESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$425,00). Autorizo al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, que las escrituras públicas de transferencia de dominio o adjudicación sean a favor de mis hijos WILSINTON DANIEL JARAMILLO BRIONES y MATEO FLORENTINO JARAMILLO

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

BRIONES, menores que serán representados en la suscripción de las escrituras públicas por su madre la señora LUCIA YOHANA BRIONES MACIAS". 6. Que, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, emite certificación del Avalúo del terreno que se encuentra ubicado en barrio Diez DE SEPTIEMBRE, MANZANA-DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS, LOTE-TREINTA Y CINCO-B, PARROQUIA ELOY ALFARO, cuya clave catastral es 3-13-02-31-000, con el avalúo total de CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 88/100 (\$56.176,88) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **TERCERA: ADJUDICACIÓN.** Con los antecedentes antes expuestos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta procede a adjudicar a los menores **JARAMILLO BRIONES WILSINTON DANIEL** y **JARAMILLO BRIONES MATEO FLORENTINO** a través de su representante, el bien inmueble ubicado en el barrio "Diez de Septiembre", de la parroquia Eloy Alfaro, de esta ciudad de Manta, signado como LOTE NÚMERO TREINTA Y CINCO-B, DE LA MANZANA NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS, con las siguientes medidas y linderos; **POR EL FRENTE** nueve coma noventa metros-calle trescientos dieciseis; **POR ATRÁS** diez



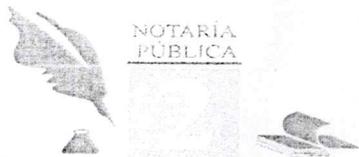
NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y 5 M. LEÓN
TELÉFONO: 0225930990257204
pat.mendoza@hotmail.com



metros-Monserrate Macias de Zambrano; **POR EL COSTADO DERECHO** veinte metros coma veinticinco centímetros metros-Mojojo Lascano Simón Agapo; **POR EL COSTADO IZQUIERDO** veinte metros coma treinta centímetros-Chonillo Tubay Mariana Asunción; **AREA TOTAL:** ciento noventa y nueve metros cuadrados coma veinte centímetros cuadrados. **CUARTA: PROHIBICIÓN DE ENANJENAR.** Se establece la Prohibición de Enajenar sobre el bien inmueble en mención por el lapso de **DIEZ AÑOS** contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, debiendo constar una cláusula en ese sentido. Por lo tanto, no se podrán realizar actos traslativos de dominio sobre el bien inmueble, cuyo gravamen solamente será extinguido mediante autorización expresa que otorgue el GADMC-MANTA, única y exclusivamente para la compra de otra propiedad de mejores condiciones para su familia; o en casos de enfermedades catastróficas, raras, huérfanas o poco frecuentes, debidamente comprobadas por la autoridad competente. **QUINTA:** La cuantía de la presente asciende a la cantidad de TRECE 00/100

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$13,00) mismos que fueron cancelados en su totalidad mediante comprobante de pago número 001001/038615 de fecha 02/15/2024. **SEXTA: GASTOS.** Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por LOS ADJUDICATARIOS. **SEPTIMA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.** EL ADJUDICADOR autoriza a LOS ADJUDICATARIOS para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura. **OCTAVA: LA DE ESTILO.** Usted señora Notaria se servirá agregar a la Minuta las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma. Minuta firmada por la Abogada María Angélica Delgado Cedeño, con matrícula número 13-2012-54 del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial. En relación a los datos de carácter personal consignados en el presente instrumento público, serán tratados y protegidos según la ley de



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTUA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDA ROSA Y MALECON
TELEFONO: 0116213837033937214
patimendoza@hotmail.com



protección de datos y leyes conexas vigentes, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, quedando las comparecientes informadas de los siguiente: Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función notarial, conforme a lo previsto en la normativa dispuesta en la ley notarial, Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, y leyes conexas que resulten aplicables al acto o negocio jurídico aquí documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitarlos es que no sería posible autorizar o intervenir en el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial, sin ser este un limitante para comunicarlos conforme las disposiciones en las normas que así lo dispongan. La finalidad del

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Mantua Ecuador

tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar, otorgar, intervenir, en el presente documento, su facturación seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las administraciones públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo. La notaria realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las administraciones públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya a la actual en esta notaría. Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales de la notaría o quien le sustituya o suceda. Y serán de acceso público conforme el futuro otorgamiento de testimonios adicionales al ciudadano o entidad que justifique su necesidad y requerimiento, conforme la

NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AV. ONDAS Y MALECON
TELEFONO: 052622883708942321
patimendoza@gmail.com



norma. El titular de estos datos, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento conforme lo habilite la norma ecuatoriana. Y, en el caso de ciudadanos de la Unión Europea, conforme lo faculte el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, y en todo lo que no sea oponible a las disposiciones sustantivas ecuatorianas, a la siguiente dirección pati.mendoza@hotmail.com, y leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, en forma física se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

Elaborado por: W.P.M.G.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

Ing. MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
C.C. No. 131000664-6
Cert. Votación No.92144307
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA
MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL NO. 0012
DE FECHA 24 DE JULIO DE 2023.

M2 252
LH 308
Edu A...

Lucia Briones



LUCIA YOHANA BRIONES MACIAS 130488030-3

Cédula No. 130488030-3

Cert. Votación No.84028445

EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL

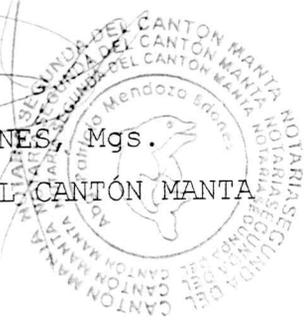
DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD

WILSINTON DANIEL JARAMILLO BRIONES Y

MATEO FLORENTINO JARAMILLO BRIONES.

[Handwritten signature]

ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs.
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 022024-111870

N° ELECTRÓNICO : 232415

Fecha: 2024-02-19

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-13-02-31-000

Ubicado en: B.10 DE SEPTIEMBRE MZ-252 LOTE -35-B, P. ELOY ALFARO

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 199.2 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL.DEL CANTON MANTA-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 14,740.80

CONSTRUCCIÓN: 41,436.08

AVALÚO TOTAL: 56,176.88

SON: CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS DÓLARES 88/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE PARA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN LLEVADO A CABO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, A FIN DE CONSIDERAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO ÚNICAMENTE DEL TERRENO A FAVOR DEL BENEFICIARIO EN VIRTUD DE QUE SEA DICHO VALOR EL QUE SE CONSIDERE PARA LOS FINES PERTINENTES.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1112847Y3L37XZ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gov.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-02-22 11:59:03

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1112847Y3L37XZ

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 1112847Y3L37XZ

NÚMERO: 022024-111870

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

BENEFICIARIO: JARAMILLO BRIONES WILSINTON DANIEL

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1317907671

CLAVE CATASTRAL: 3130231000

FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-19 19:27:09

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-12-31 00:00:00

Val documento





N° 022024-112121

Manta, jueves 22 febrero 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
ADJUDICACIÓN - CASA DE INTERES SOCIAL (EXENTOS EN BASE A ART. 534
LITERAL B DEL COOTAD)

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-13-02-31-000 perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL.DEL CANTON MANTA . con C.C. 1360000980001 ubicada en B.10 DE SEPTIEMBRE MZ-252 LOTE -35-B, P. ELOY ALFARO BARRIO 2 DE AGOSTO PARROQUIA ELOY ALFARO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$56,176.88 CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS DÓLARES 88/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1113104WS2OQOV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1113104WS20QOV

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1113104WS20QOV

NÚMERO: 022024-112121

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: JARAMILLO BRIONES WILSINTON DANIEL

CLAVE CATASTRAL: 3-13-02-31-000

FECHA DE SOLICITUD: 2024-02-22 12:09:48

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-12-31

[Ver certificado](#)





N° 022024-112122

Manta, jueves 22 febrero 2024

**LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra catastrada ninguna propiedad hasta la presente fecha a nombre de: **JARAMILLO BRIONES WILSINTON DANIEL** con cédula de ciudadanía No. **1317907671**, por lo que se establece que **NO POSEE BIENES RAÍCES** registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segura
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: sábado 23 marzo 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1113105QAWXVNX

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción
validar documentos digitales o leyendo el código QR





VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1113105QAWXVNX

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1113105QAWXVNX

NÚMERO: 022024-112122

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO NO TENER BIENES

SOLICITANTE: JARAMILLO BRIONES WILSINTON DANIEL

BENEFICIARIO(A): JARAMILLO BRIONES WILSINTON DANIEL

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1317907671

FECHA DE SOLICITUD: 2024-02-22 12:10:54

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-03-23

VER CERTIFICADO





N° 022024-112123

Manta, jueves 22 febrero 2024

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **JARAMILLO BRIONES WILSINTON DANIEL** con cédula de ciudadanía No. **1317907671**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segura
Manta - Ecuador*

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 22 marzo 2024*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1113106IS84GKB

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

11131061S84GKB

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 11131061S84GKB

NÚMERO: 022024-112123

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SOLICITANTE: JARAMILLO BRIONES WILSINTON DANIEL

BENEFICIARIO(A): JARAMILLO BRIONES WILSINTON DANIEL

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1317907671

FECHA DE SOLICITUD: 2024-02-22 12:13:18

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-03-22

[Ver certificado](#)





N° 022024-112125

Manta, jueves 22 febrero 2024

**LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra catastrada ninguna propiedad hasta la presente fecha a nombre de: **JARAMILLO BRIONES MATEO FLORENTINO** con cédula de ciudadanía No. **1353174723**, por lo que se establece que **NO POSEE BIENES RAÍCES** registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: sábado 23 marzo 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



11131080WN3F1H

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción
validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

11131080WN3F1H

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 11131080WN3F1H

NÚMERO: 022024-112125

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO NO TENER BIENES

SOLICITANTE: JARAMILLO BRIONES MATEO FLORENTINO

BENEFICIARIO(A): JARAMILLO BRIONES MATEO FLORENTINO

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1353174723

FECHA DE SOLICITUD: 2024-02-22 12:17:25

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-03-23

[Ver certificado](#)





N° 022024-112124

Manta, jueves 22 febrero 2024

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **JARAMILLO BRIONES MATEO FLORENTINO** con cédula de ciudadanía No. **1353174723**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 22 marzo 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1113107ZMQDBVO

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gov.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1113107ZMQDBVO

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1113107ZMQDBVO

NÚMERO: 022024-112124

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SOLICITANTE: JARAMILLO BRIONES MATEO FLORENTINO

BENEFICIARIO(A): JARAMILLO BRIONES MATEO FLORENTINO

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1353174723

FECHA DE SOLICITUD: 2024-02-22 12:16:58

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-03-22

Ver certificado





RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:

COMPROBANTE DE PAGO #: 001001/038615

Fecha: 02/15/2024

Contribuyente: BRIONES MACIAS LUCIA YOHANA

Identificación: CI 1304880303 **Teléfono:**

Correo:

Dirección:

Referencia:

VP-8108047



Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2024	R/2024/009500	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	13.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13.00	13.00
Total:								13.00	13.00

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Efectivo	15/02/2024				13.00	0.00	0.00	13.00
Total:					13.00		0.00	13.00

Jennifer_puya 15/02/2024 10:24:23

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta Ecuador

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en ... fojas (mil) fue materializado a petición del señor ... de la página web ... al día de hoy ... el cual certifico amparado en las ... de la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

VP-8108047

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VP-8108047

COMPROBANTE DE PAGO: 001001/038615

TRANSACCIÓN: 001001/038615

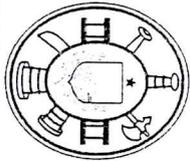
FECHA: 2024-02-15

VALOR PAGADO: \$ 13.00

[Ver comprobante de pago](#)

TRANSACCIÓN	TIPO	VALOR
R/2024/009500	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	\$ 13.00





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Abg. Patricia Mendoza Brites
Notaria Pública Sección
Manta



*Escanear para validar



COMPROBANTE DE PAGO

N° 000181909

Contribuyente: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA.
Identificación: 13XXXXXXXXX0001
Control: 000001059
Nro. Título: 562598

Certificado de Solvencia (Municipal)

Expedición: 2024-02-16

Expiración: 2024-03-16

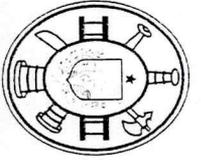
Año/Fecha	Período	Rubro	Detalles		
			Deuda	Abono Ant.	Total
02-2024/03-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	\$0.00	\$0.00	\$0.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 3-13-02-31-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Silva Mero Fabricio Ivan

Pagado a la fecha de 2024-02-19 14:29:35 con formal(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar \$0.00
Valor Pagado \$0.00
Saldo \$0.00



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

*Escanear para validar



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



WEB-24004699

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a solicitud de la Abg. Iliana Jazmín Gutiérrez Toromoreno.

CERTIFICO

Que, revisado los archivos tanto físicos como digitales de la dirección a mi cargo, **NO HAY CONSTANCIA** que, a nombre, de **JARAMILLO BRIONES MATEO FLORENTINO**, con cedula de ciudadanía número 135317472-3, sea dueño de propiedad alguna dentro de esta jurisdicción cantonal

Se aclara que en la petición no señala de que año se inicia la búsqueda ni el estado del requerido, por lo antes mencionado se ha procedido a realizar dicha revisión a partir del año 2015 y en estado civil de soltero.

Manta, 07 de febrero del 2024.



FIRMA ELECTRONICA DEL
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

Dr. George Moreira Mendoza
Firma del Registrador de la Propiedad.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
MANTA ECUADOR





OFFICE OF THE
ATTORNEY GENERAL
STATE OF CALIFORNIA



DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD – MANTA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a solicitud de la Abg. Iliana Jazmín Gutiérrez Toromoreno.

CERTIFICO

Que, revisado los archivos tanto físicos como digitales de la dirección a mi cargo, **NO HAY CONSTANCIA** que, a nombre, de **JARAMILLO BRIONES WILSINTON DANIEL**, con cedula de ciudadanía número 131790767-1, sea dueño de propiedad alguna dentro de esta jurisdicción cantonal

Se aclara que en la petición no señala de que año se inicia la búsqueda ni el estado del requerido, por lo antes mencionado se ha procedido a realizar dicha revisión a partir del año 2008 y en estado civil de soltero.

Manta, 07 de febrero del 2024.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

Dr. George Moreira Mendoza
Firma del Registrador de la Propiedad.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
MANTA ECUADOR



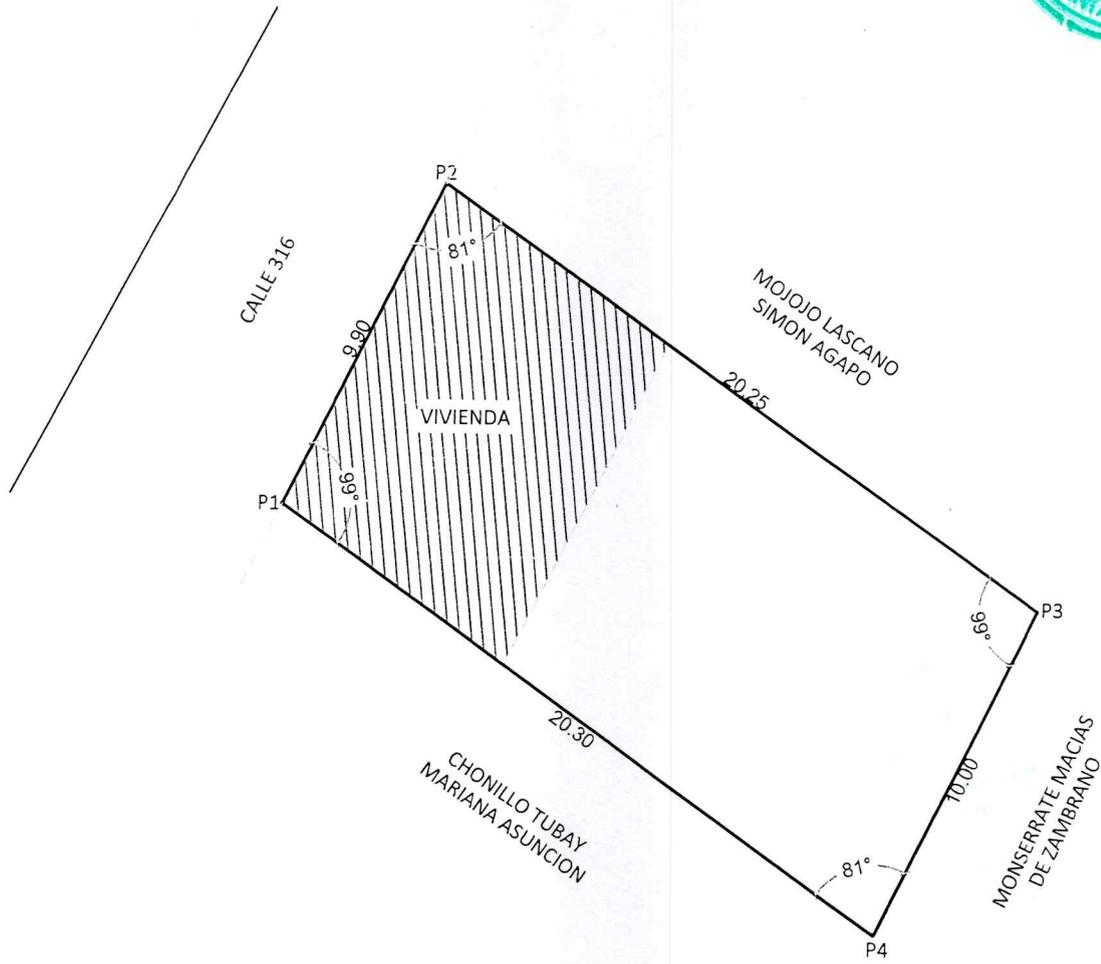
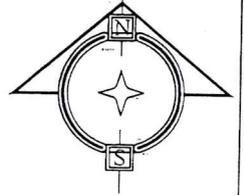


OVER THE HILLS
AND UNDER THE
WOODS

PUNTOS	COORDENADAS WGS - 84		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO	
	X	Y	FRENTE:	
1	532348.05	9891097.90	ATRÁS:	09.90M - CALLE 316
2	532352.43	9891106.78	C. DERECHO:	10.00M - MONSERRATE MACIAS DE ZAMBRANO
3	532369.00	9891095.14	C. IZQUIERDO:	20.25M - MOJOJO LASCANO SIMON AGAPO
4	532364.61	9891086.16	ÁREA TOTAL:	20.30M - CHONILLO TUBAY MARIANA ASUNCIÓN



NORTE



Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 MANTA - ECUADOR



IMPLANTACIÓN GENERAL

Escala -----1:200

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Escala -----Referencial



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS
UNIDAD DE GESTIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS

PARROQUIA "ELOY ALFARO"

IDENTIFICACION PREDIAL

SOLICITANTE: HERMANOS JARAMILLO BRIONES WILSINTON DANIEL y JARAMILLO BRIONES MATEO FLORENTINO
REPRESENTANTE: BRIONES MACIAS LUCIA YOHANA

CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 1304880303

CLAVE CATASTRAL N°: 3-13-02-31-000

BARRIO: 10 DE SEPTIEMBRE

SECTOR: ELOY ALFARO

MANZANA N°: 252

LOTE N°: 35-B

FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: JUNIO DEL 2023.

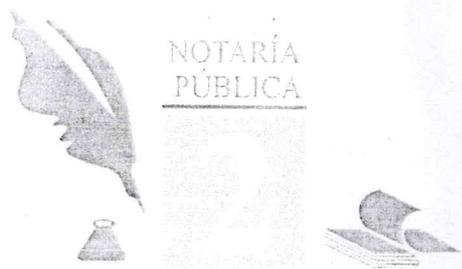
TIEMPO DE POSESIÓN: 5 AÑOS

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: ENTREPISOS DE HORMIGON ARMADO, PAREDES DE MAMPOSTERIA Y CUBIERTA METALICA.

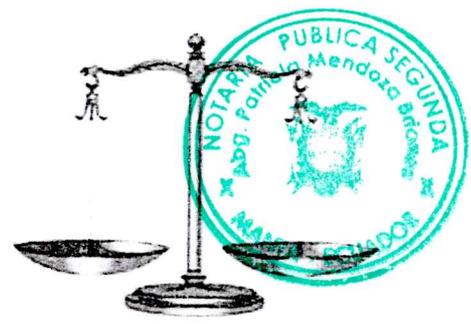
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: PB: 74.50M2 PA: 74.50M2



OVERPRINTED
PAGE 10



NOTARÍA
PÚBLICA



ESCRITURA

DE: DECLARACION JURAMENTADA.-

OTORGADA POR: LA SEÑORA LUCIA YOHANA BRIONES MACIAS.

NUMERO: 20231308002P01534

COPIA: PRIMERA

CUANTIA: INDETERMINADA

MANTA: 28 DE SEPTIMBRE DEL 2.023

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

OVERSTAMPED
BANK OF AMERICA

Factura: 001-002-000072004



20231308002P01534

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20231308002P01534						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, (9:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BRIONES MACIAS LUCIA YOHANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304880303	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Publica Segunda del Cantón Manta, Ecuador



OFFICE OF THE
ATTORNEY GENERAL
STATE OF CALIFORNIA

NOTARÍA
PÚBLICA



FACTURA NÚMERO: 001-002-000072002

CÓDIGO NÚMÉRICO: 20231308002P01534

DECLARACIÓN JURAMENTADA.- QUE OTORGA LA SEÑORA
LUCIA YOHANA BRIONES MACIAS.-

CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veintiocho de septiembre del dos mil veintitrés, ante mí Abogada **PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del Cantón Manta, con funciones prorrogadas según Acción de Personal No.2323-DTH-2019-J de fecha veintiséis de noviembre del dos mil diecinueve, comparece y declara la señora **LUCIA YOHANA BRIONES MACIAS**, con cedula de ciudadanía número **uno tres cero cuatro ocho ocho cero tres cero guion tres**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, de ocupación ejecutiva del hogar, domiciliada en la Parroquia Eloy Alfaro de esta ciudad de Manta, teléfono 0978937485, correo electrónico

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta ECUADOR

yohanabrionesmacias@gmail.com, por sus propios y personales derechos y a quien en lo posterior se los denominará simplemente como **"LA DECLARANTE"**. Además la compareciente declara ser hábil y capaz para contratar y obligarse, en virtud de haberme exhibido su cédula para lo cual me autoriza y me faculta a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarla para que quede agregada a esta escritura como habilitante, advertida que fue la compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, bajo juramento y advertida por la señora Notaria de la gravedad del juramento, de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, me pide que eleve a escritura pública la siguiente declaración: **LUCIA YOHANA BRIONES MACIAS**, con

NOTARIA
PÚBLICA



cedula de ciudadanía número **uno tres cero cuatro**
ocho ocho cero tres cero guion tres, mayor de
edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
divorciada, de ocupación ejecutiva del hogar,
domiciliada en la Parroquia Eloy Alfaro de esta
ciudad de Manta, por sus propios y personales
derechos, DECLARO libre y voluntariamente en pleno
conocimiento de las sanciones a que hubiere lugar
por la falsa declaración y conociendo la obligación
de exponer únicamente la verdad: "Que mis nombres,
nacionalidad, cédula de ciudadanía y demás
generales de ley son como quedan anteriormente
indicadas, que me encuentro en pleno uso de mis
facultades físicas y mentales, siendo legalmente
capaz para obligarme por mí mismo y para realizar
este tipo de actos. Por lo tanto, es mi voluntad
declarar expresamente que me encuentro en posesión
regular e ininterrumpida de un lote de terreno
municipal ubicado en el **LOTE TREINTA Y CINCO-B**
MANZANA DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS DE LA PARROQUIA
ELOY ALFARO DE ESTA CIUDAD DE MANTA, con ánimo de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

señora o dueña por **VEINTIUN AÑOS**, donde he edificado una vivienda en la cual he habitado durante este tiempo. Que no hay reclamo, discusión o propietario legítimo sobre la propiedad o derechos reales que se aleguen respecto al terreno del que solicito legalización. Declaro así mismo que los ingresos económicos percibidos en mi núcleo familiar son de **CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$425,00)** y que no me encuentro impedida para obligarme o contratar. **AUTORIZO** al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta para que verifique esta información a efectos de acogernos al proceso de legalización de tierras y obtener así las escrituras públicas de dominio sobre el predio en mención; para lo cual también autorizo al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, que las escrituras públicas de Transferencia de Dominio o Adjudicación sean a favor de mis hijos **WILSINTON DANIEL JARAMILLO BRIONES Y MATEO FLORENTINO**



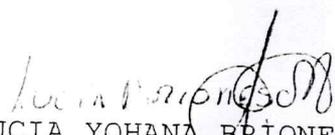
NOTARIA
PÚBLICA



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCIÓN CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583
pati.mendoza@hotmail.com

JARAMILLO BRIONES, menores que serán representados en la suscripción de las escrituras públicas por su madre la señora LUCIA YOHANA BRIONES MACIAS. Es todo cuando puedo declarar en honor a la verdad". Hasta aquí la declaración que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial y leída que le fue a la compareciente por mí la notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

Elaborado por: M.Q.M


LUCIA YOHANA BRIONES MACIAS
C.C.No. 430488030-3



ABG. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segundista
MANTA ECUADOR

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, MgS
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1304880303

Nombres del ciudadano: BRIONES MACIAS LUCIA YOHANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 30 DE DICIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: BRIONES DE LEON JOSE WILSINTON

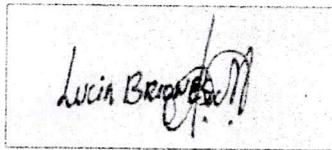
Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MACIAS VIDAL ZORAIDA LUCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE ABRIL DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segundo
Manta - Ecuador

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 236-934-01672



236-934-01672

Ing. Carlos Echeverria.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 131790767-1


 CÉDULA DE CIUDADANÍA MED
 APELLIDOS Y NOMBRES
JARAMILLO BRIONES WILSINTON DANIEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO 2010-10-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO



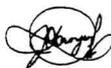
INSTRUCCIÓN INICIAL
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

E1333H122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARAMILLO LOZANO FLORENTINO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRIONES MACIAS LUCIA YOHANA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA 2015-01-07
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-07



 000454205


 DIRECTOR GENERAL

NO FIRMA
FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 135317472-3


 CÉDULA DE CIUDADANÍA MED
 APELLIDOS Y NOMBRES
JARAMILLO BRIONES MATEO FLORENTINO
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI LOS ESTEROS
 FECHA DE NACIMIENTO 2019-07-05
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN NINGUNA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN NINGUNA

VXXXXVXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARAMILLO LOZANO FLORENTINO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRIONES MACIAS LUCIA YOHANA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA 2020-01-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2030-01-28


 00077807


 DIRECTOR GENERAL

NO FIRMA
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 130488030-3

APELLIDOS Y NOMBRES
BRIONES MACIAS
LUCIA YOHANA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
TARQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1982-12-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA




INSTRUCCIONES: PROFESIÓN O OFICIO: QUE HACER DOMESTICOS Y3333V222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: DE LEON JOSE WILSINTON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VIDAL ZORAIDA LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE EXPIRACIÓN



DIRECTOR GENERAL



BRIONES MACIAS LUCIA
YOHANA 39399410

PROVINCIA MANABI

MUNICIPALIDAD 2
MANTA

CANTÓN TARQUI

SEXO 1



0012 FEMENINO 1304880303

COPIA FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... tojas filles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, 14 de Agosto 2020

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

ESTE DOCUMENTO ADEBITA QUE USTED SUFRABO EN LAS ELECCIONES DEL 20 DE AGOSTO DE 2020

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JURY

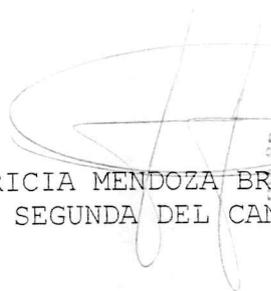
Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA,
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO CÓDIGO NUMÉRICO: **20231308002P01534**.- LA NOTARIA. 


AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA





**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NO. 134-11-01-2024**

CONSIDERANDO

Que, el artículo 30.- de la constitución de la República del Ecuador señala que, "las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica".

Que, el numeral 26 del artículo 66.- de la constitución de la República del Ecuador señala que se reconoce y garantiza a las personas. "El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, el artículo 82.- de la constitución de la República del Ecuador señala que "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes";

Que, el artículo 226.- de la constitución de la República del Ecuador manifiesta que "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";

Que, el artículo 227.- de la constitución de la República del Ecuador señala que "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";

Que, el artículo 238.- de la constitución de la República del Ecuador señala que "Los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera, y se rige por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana, encontrándose entre los gobiernos autónomos descentralizados, los concejos municipales.";

Que, el artículo 264, numeral 2.- de la constitución de la República del Ecuador señala entre competencias exclusivas de los Gobiernos municipales: Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

Que, el artículo 376.- de la constitución de la República del Ecuador señala que "Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado";

FIEL COPIA DEL ORIGINAL



100. Patricia Mendoza Brindes
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



Que, el artículo 54.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece “Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.”;

Que, el artículo 55, literal b).- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: dispone que es competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales “ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

Que, el artículo 419.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, contempla como Bienes uso privado en su literal c). “Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales”;

Que, el artículo 57, literal a); del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se contemplan entre las atribuciones del Concejo Municipal, las siguientes: en el literal: “a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;”. Así mismo, en su literal” (...) “x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra”;

Que, el artículo 436, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización menciona: “Autorización de transferencia. - Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público.”;

Que, el artículo 7, de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS), determina: “Implicaciones de la función social y ambiental de la propiedad. Para efectos de esta Ley, la función social y ambiental de la propiedad en el suelo urbano y rural de expansión urbana implica...” En su numeral 5 “La promoción de condiciones que faciliten el acceso al suelo con servicios a la población con ingresos medios y bajos.”;

Que, los artículos 11 y 89 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS) determinan: “Valoración catastral en suelos destinados a vivienda de interés social. En el suelo público destinado para vivienda de interés social se aplicarán metodologías de valoración catastral que reflejen el valor real de los inmuebles, para lo cual se descontarán aquellos valores que se forman como consecuencia de distorsiones del mercado.”;

Que, el artículo 1226 del Código Legal Municipal del Cantón Manta expresa: “Objeto. – El presente Código tiene por objeto establecer los procedimientos para la enajenación de bienes públicos de dominio privado, tanto municipales como mostrencos de la jurisdicción del cantón Manta, además de normar los criterios correspondientes para la regularización de excedentes provenientes de errores de medición, de acuerdo a lo que dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).”;





Que, en cumplimiento del Artículo 1228.- Informes.-Para los procedimientos de enajenación de lotes y fajas municipales, además de los informes que se requieran para cada caso, será obligatorio que consten los informes de las áreas respectivas donde se detalle la categoría del bien (ANEXO 5); el avalúo catastral actualizado (ANEXO 6); informe de la Dirección de Gestión de Riesgo (ANEXO 7); informe de la Dirección de Obras Públicas (ANEXO 8); informe de la Dirección de Planificación Estratégica (ANEXO 9); y, el informe de que no reporta provecho alguno para las finanzas del GADMC-Manta emitido por la Dirección Administrativa. (ANEXO 10)

La condición de ser mayor de edad y por lo tanto capaz de obligarse, está validado con las respectivas cédulas de ciudadanía e identidad, confirmadas en la DINARDAP y que constan en los sendos expedientes individuales. (VER ANEXO 11).

En relación a los artículos que intervienen en el proceso de Legalización, el artículo 1232 define al beneficiario que se encuentre en posesión pacífica e ininterrumpida con ánimo de señor y dueño, dicha condición se encuentra detallada en el ANEXO 12, con el objeto de cumplir con el requisito para ser beneficiario de la transferencia de dominio que autorice el Concejo Municipal.

Que, el Artículo 1231 del Código Legal Municipal del Cantón. -Procedimientos, requisitos y justo precio. - El procedimiento y requisitos para las legalizaciones especiales será previsto en el capítulo que refiere a la enajenación de bienes mostrencos del presente código en lo que fuere aplicado según informe técnico de la Unidad de Legalización o quien haga sus veces garantizando el derecho del buen vivir.

Que, el Artículo 1233 del Código Legal Municipal del Cantón. -Se establece los requisitos para ser beneficiario de la enajenación de bienes municipales.

En uso de las Facultades del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Código Municipal

RESUELVE:

PRIMERO: "Proceder con la transferencia de Dominio de 79 lotes ubicados en diferentes barrios de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, y autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para la legalización de manera individualizada de los lotes señalados establecidos en el Memorando No.MTA-DDAC-MEM-050120241718 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros y el Informe técnico MTA-UGTT-INF-050120241609, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización de Tierras, y de los cuales sus respectivos beneficiarios constan en el anexo 12, en aplicación al artículo 1260 del CODIGO LEGAL MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.

SEGUNDO: "Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los beneficiarios, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Dirección de Calidad Ambiental, Riesgo y Fauna Urbana, Procuraduría Síndica, Dirección Administrativa, Jefatura Técnica de Legalización de Tierras, Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, Dirección de Obras Públicas, Coordinación de Planificación Estratégica; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador



quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta.

Dada y firmada en sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, en la ciudad de Manta, a los once días de mes de enero de año dos mil veinticuatro.

CUMPLASE Y NOTIFIQUESE



Firmado electrónicamente por:
DALTON ALEXI
PAZMINO CASTRO

Abg. Dalton Pazmino Castro
SECRETARIO CONCEJO CANTONAL





Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal
Del Cantón Manta

ACCION DE PERSONAL

No. 0212
Fecha: 2023-07-24



DECRETO ACUERDO RESOLUCION

NO. _____ FECHA: _____

VALDIVIESO ZAMORA
APELLIDOS

MARCIANA AUXILIADORA
NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

No. De Afiliación IESS

Rige a partir de:

1310006646

2023-07-24

EXPLICACIÓN:

De conformidad a lo que establece el Art. 62 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, observando para el efecto el oficio N° Oficio Nro. MTA-DATH-OFI-240720230810 de fecha 24 de julio de 2023, y ante el fallecimiento del Ab. Agustín Aníbal Intriago Quijano, a partir del 24 de Julio del presente año asume las funciones de Alcaldesa de Manta hasta que culmine el periodo por el que fue elegido el Ab. Agustín Aníbal Intriago Quijano, por lo que conforme a las facultades conferidas al Director de Administración de Talento Humano mediante Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A del 06 de junio de 2022, se emite la presente acción de personal.

INGRESO <input type="checkbox"/>	TRASLADO <input type="checkbox"/>	REVALORIZACION <input type="checkbox"/>	SUPRESION <input type="checkbox"/>
NOMBRAMIENTO <input type="checkbox"/>	TRASPASO <input type="checkbox"/>	RECLASIFICACION <input type="checkbox"/>	DESTITUCION <input type="checkbox"/>
ASCENSO <input type="checkbox"/>	CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/>	UBICACION <input type="checkbox"/>	REMOCION <input type="checkbox"/>
SUBROGACION <input type="checkbox"/>	INTERCAMBIO <input type="checkbox"/>	REINTEGRO <input type="checkbox"/>	JUBILACION <input type="checkbox"/>
ENCARGO <input type="checkbox"/>	COMISION DE SERVICIOS <input type="checkbox"/>	RESTITUCION <input type="checkbox"/>	OTRO <input checked="" type="checkbox"/>
VACACIONES <input type="checkbox"/>	LICENCIA <input type="checkbox"/>	RENUNCIA <input type="checkbox"/>	

SITUACION ACTUAL

PROCESO: GOBERNANTE
SUBPROCESO: CONCEJO MUNICIPAL
PUESTO: CONCEJAL
LUGAR DE TRABAJO: PALACIO MUNICIPAL
REMUNERACIÓN MENSUAL \$ 2,504.50 UNIFICADO
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 51.01.05 N° 9

SITUACION PROPUESTA

PROCESO: GOBERNANTE
SUBPROCESO: ALCALDÍA
PUESTO: ALCALDESA
LUGAR DE TRABAJO: PALACIO MUNICIPAL
REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 5,009.00 UNIFICADO
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 51.01.05 N° 9

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No. _____ Fecha: _____

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

f. _____
DELEGADO DEL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO
Memorando MAT-DATH; CC-2020-0422.M.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

f.

DELEGADO DEL ALCALDE

Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A

RECURSOS HUMANOS

No. 0212 Fecha 2023-07-24

REGISTRO Y CONTROL

f.
Responsable del Registro

Fecha: 24-07-2023

f)
SERVIDOR

Abg. Patricia Mendez Briones
Notaría Pública Segura
Manta Ecuador

CAUCION REGISTRADA CON No. _____

Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____ EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____ FECHA: _____

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____ Fecha: _____

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en 01 folios folios anejados, reversos son iguales a sus originales. Manta, 24/07/2023

POSESION DEL CARGO

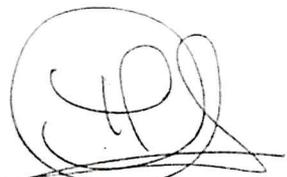
Abg. Patricia Mercedes Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

YO MARGARITA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1310006640

JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: Manta

FECHA: 24 de Julio de 2023

f. 
Funcionario

f. 
Responsable de Recursos Humanos



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1310006646

Nombres del ciudadano: VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA
AUXILIADORA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POVEDA BURGOS FAUSTO ELIAS

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 2016

Datos del Padre: VALDIVIESO MORAN LUIS HERIBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZAMORA INTRIAGO BLANCA RAMONA

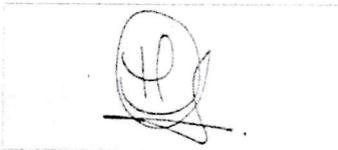
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2024

Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Mg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Secunda
Manta Ecuador

N° de certificado: 249-996-47044



249-996-47044

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





**OVERPRINT
PAPER**

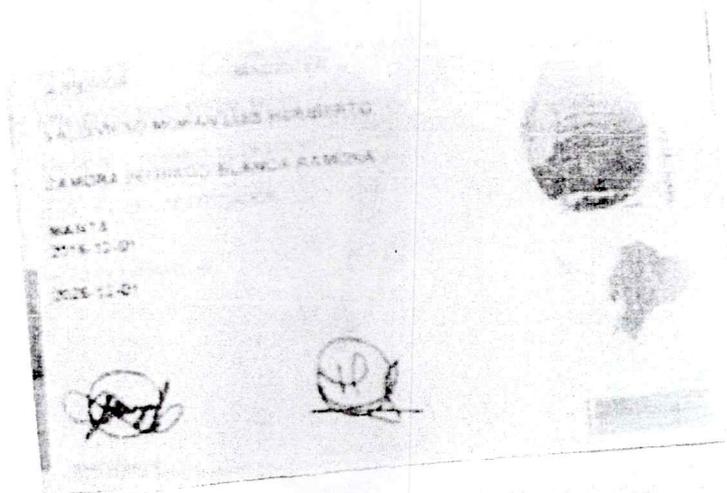


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Ministerio de Justicia
Registro Civil

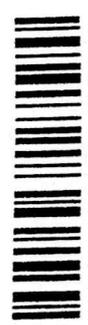
131000664-1



CIUDADANA
VALDIVIESO ZAMORA
MARCIANA AUXILIADORA
LUGAR:
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO: 1983-05-25
LUGAR DE NACIMIENTO:
EQUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL:
CASADO
CONYUGES:
FAUSTO ELIAS
POVEDA BURDOSSA



CERTIFICADO de VOTACIÓN
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA



VALDIVIESO ZAMORA
MARCIANA AUXILIADORA
N: 92144307
PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCION: 2
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 1
JUNTA No. 0079 FEMENINO



CCN: 1310006646

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

DOY FE: Que los precedentes reproducciones que constan en... folios anversos, reversas son iguales a sus originales. Manta, 10/10/2024

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

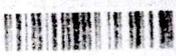
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

131790767-1

CIUDADANÍA MED
 JARAMILLO BRIONES
 WILSINTON DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 MANTA
 MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 2010-10-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO


IDENTIFICACION ESTUDIANTE E133311122

JARAMILLO LOZANO FLORENTINO
 BRIONES MACIAS LUCIA YOHANA

MANTA
 2013-01-07
 2025-01-07

NO FIRMA



DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas diles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta, 20/03/2024

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

135317472-1



CIUDADANÍA MED
ELIJO Y VOTO
JARAMILLO BRIONES
MATEO FLORENTINO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
LOS ESTEROS
FECHA DE NACIMIENTO 2019-07-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



RESTRICCION: NINGUNA PROFESION: NINGUNA DOL: NINGUNA
 APELLIDOS Y NOMBRES: JARAMILLO LOZANO FLORENTINO
 APELLIDOS Y NOMBRES: BRIONES MACIAS LUCIA YOHANA
 ESCALA Y FECHA DE EXPIRACION: MANTA 2020-01-28
 FECHA DE EXTENSION: 2030-01-28

NO FIRMA

DOY FE: Que los precedentes reproducciones que constan en... 01... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta, 20/03/2024

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



BRUNNEN



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1304880303

Nombres del ciudadano: BRIONES MACIAS LUCIA YOHANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 30 DE DICIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: BRIONES DE LEON JOSE WILSINTON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MACIAS VIDAL ZORAIDA LUCIA

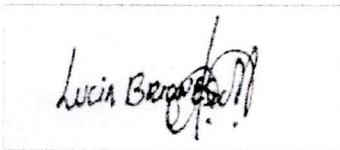
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE ABRIL DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2024

Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



lg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segundo
Manta Ecuador

N° de certificado: 246-996-45918



246-996-45918

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



OPERA
PAGINA 12

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACION



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130488030-3

APELLIDOS Y NOMBRES
BRIONES MACIAS
LUCIA YOHANA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
TARQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1982-12-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA




INSTRUMENTO PÚBLICO QUEHACER DOMESTICOS V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LEON JOSE WILSINTON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AS VIDAL ZORAIDA LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
14-04-14

FECHA DE EXPIRACION
14-04-14



00064702/1

Lucia Briones

DIRECTOR GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACION
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

BRIONES MACIAS YOHANA N. 84028445

PROVINCIA MANABI
CIRCUNSCRIPCION 2
CANTON: MANTA
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 1
JUNTA No. 0012 FEMENINO



14-04-2014
MANTEROC

No. 1304880303

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... fojas... reversos son... originales, Manta...

CIUDADANA/O: *Abg. Patricia Mendoza Briones*
Notaria Pública Segunda

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la Democracia.

Justo B
PRESIDENTE DE LA JRY

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí, Ecuador



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA
MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO CÓDIGO NUMÉRICO:
20241308002P00426. LA NOTARIA. *P*

P
NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
Manta Ecuador

